

*Párrafos 25 a 27*

*Quedan aprobados los párrafos 25 a 27.*

4. *La cláusula de la nación más favorecida y los diferentes niveles de desarrollo económico*

*Párrafos 28 y 29*

*Quedan aprobados los párrafos 28 y 29.*

*Párrafo 30*

53. El Sr. USTOR (Relator Especial), en respuesta a una cuestión planteada por el Sr. AGO, señala que a veces ciertos tratados contienen una cláusula de la nación más favorecida que especifica que el Estado beneficiario no puede reivindicar determinadas ventajas concretas. Se trata de excepciones que conviene enumerar detalladamente. Pero, por otra parte, se plantea el problema de las normas consuetudinarias de derecho internacional, que hay que tener en cuenta al insertar una cláusula de la nación más favorecida en un tratado. Tal es el caso, por ejemplo, de los tratados celebrados por los países en desarrollo, que pueden gozar de determinadas ventajas comerciales que no puede reivindicar un país desarrollado.

54. El Sr. TABIBI suscribe esta opinión y cita el ejemplo de la Convención de 1965 sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral<sup>4</sup>.

55. El Sr. USTOR (Relator Especial) dice que esta Convención ilustra perfectamente el caso excepcional en que un Estado beneficiario no puede reclamar un trato preferencial. En realidad, la mayoría de las excepciones son de carácter convencional, aunque todavía no se ha determinado exactamente si dimanar de una convención o de alguna norma consuetudinaria de derecho internacional.

*Queda aprobado el párrafo 30.*

*Queda aprobada la sección A del capítulo IV del proyecto de informe, en su forma enmendada.*

Se levanta la sesión a las 13 horas.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 597, pág. 79.

### 1246.<sup>a</sup> SESIÓN

*Martes 10 de julio de 1973, a las 15.30 horas*

*Presidente:* Sr. Mustafa Kamil YASSEEN

*Presentes:* Sr. Ago, Sr. Bartoš, Sr. Martínez Moreno, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Sette Câmara, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat.

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 25.º periodo de sesiones**

(A/CN.4/L.195 y Add.1; A/CN.4/L.199/Add.1)

(continuación)

*Capítulo IV*

CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA  
(continuación)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proseguir el examen del capítulo IV de su proyecto de informe.

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA (A/CN.4/L.199/Add.1)

*Comentario al artículo 1*  
(Alcance de los presentes artículos)

*Queda aprobado el comentario al artículo 1.*

*Comentario al artículo 2*  
(Términos empleados)

*Queda aprobado el comentario al artículo 2.*

*Comentario al artículo 3*  
(Cláusulas excluidas del alcance de los presentes artículos)

*Queda aprobado el comentario al artículo 3.*

*Comentario al artículo 4*  
(Cláusula de la nación más favorecida)

*Párrafos 1) a 5)*

*Quedan aprobados los párrafos 1) a 5).*

*Párrafo 6)*

2. El Sr. USTOR (Relator Especial) señala a la atención de la Comisión las explicaciones que figuran entre paréntesis en el párrafo 6).

*Queda aprobado el párrafo 6).*

*Párrafos 7) a 10)*

*Quedan aprobados los párrafos 7) a 10).*

*Párrafo 11)*

3. Sir Francis VALLAT propone que, en la segunda frase, se sustituyan las palabras «vinculadas a él» por «que se hallen en una relación especial con él».

*Queda aprobado el párrafo 11), con la modificación introducida.*

*Párrafo 12)*

4. El Sr. AGO propone que se sustituyan en la primera frase las palabras «es un elemento constitutivo» por «es el elemento constitutivo».

*Queda aprobado el párrafo 12) con la modificación introducida.*

*Párrafos 13) a 17)*

*Quedan aprobados los párrafos 13) a 17).*

*Queda aprobado el comentario al artículo 4, en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 5*  
(Trato de la nación más favorecida)

*Párrafo 1)*

5. El Sr. USHAKOV señala que en ruso se ha reintroducido la palabra «nación» en la expresión utilizada para designar el trato de la nación más favorecida.

6. El Sr. USTOR (Relator Especial) dice que el párrafo 1 se modificará en consecuencia.

*Queda aprobado el párrafo 1), en su forma enmendada.*

*Párrafos 2) a 8)*

*Quedan aprobados los párrafos 2) a 8).*

*Párrafo 9)*

7. El Sr. SETTE CÂMARA señala que la enumeración que figura entre paréntesis en la segunda frase, después de las palabras «determinados Estados miembros de la comunidad internacional», no es exhaustiva. Propone que se suprima.

8. El Sr. AGO apoya esta propuesta. Propone asimismo que se sustituyan las palabras «determinados Estados miembros de la comunidad internacional» por «los miembros de diversos grupos de Estados dentro de la comunidad internacional», y las palabras «a algunos Estados o grupos de Estados» por «el trato concedido a algún grupo de Estados».

9. Sir Francis VALLAT apoya estas propuestas.

*Quedan aprobadas las propuestas del Sr. Sette Câmara y del Sr. Ago.*

*Queda aprobado el párrafo 9), con las modificaciones introducidas.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 5, en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 6*

(Fundamento jurídico del trato de la nación más favorecida)

*Queda aprobado el comentario al artículo 6.*

*Comentario al artículo 7*

(Fuente y alcance del trato de la nación más favorecida)

10. El Sr. USHAKOV reitera las reservas que ya formuló durante el debate sobre el artículo 7<sup>1</sup>. A su juicio, el texto de este artículo no recoge la idea de que el derecho del Estado beneficiario a recibir del Estado concedente el trato de la nación más favorecida sólo puede emanar de la cláusula de la nación más favorecida en vigor entre esos dos Estados. La fórmula propuesta no es suficientemente clara y da a entender que ese derecho podría dimanar también de otras fuentes.

11. El Sr. AGO comparte las reservas del Sr. Ushakov.

12. El Sr. USTOR (Relator Especial) señala que en el párrafo 1) del comentario se especifica que la cláusula de la nación más favorecida «es la fuente exclusiva de los derechos del Estado beneficiario».

*Queda aprobado el comentario al artículo 7.*

*Queda aprobada la sección B del capítulo IV del proyecto de informe, en su forma enmendada.*

*Capítulo III*

## SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS

## A. — INTRODUCCIÓN

13. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la sección A del capítulo III de su proyecto de informe (A/CN.4/L.195 y Add.1)

*Párrafos 1 a 6*

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.*

*Párrafo 7*

14. El Sr. AGO propone, para evitar toda posible confusión, que se supriman las comillas en la segunda frase y que se modifique ésta para que diga : «Decidió, como había sugerido el Relator Especial, suprimir del título del tema asignado al Sr. Bedjaoui la mención de las fuentes, a fin de evitar toda ambigüedad en cuanto a la delimitación del tema.»

15. Sir Francis VALLAT apoya esta propuesta.

*Queda aprobada la propuesta.*

*Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.*

*Párrafo 8*

*Queda aprobado el párrafo 8.*

*Párrafo 9*

16. El Sr. AGO se pregunta si los bienes públicos constituyen verdaderamente aspectos económicos de la sucesión de Estados, como parecen indicar las frases cuarta y quinta del párrafo 9. No le convencen las explicaciones del párrafo 10 y propone que se sustituyan las frases cuarta y quinta del párrafo 9 por lo siguiente : «El informe sugería que se examinaran en primer término los problemas de los bienes públicos y las deudas públicas.»

17. El Sr. SETTE CÂMARA comparte el punto de vista del Sr. Ago, pero se pregunta si cabe suprimir en el texto toda alusión a los aspectos económicos de la cuestión, sin tener que modificar el título del epígrafe ii) que dice : «Prioridad concedida a la sucesión de Estados en materia económica y financiera».

18. El Sr. AGO propone que, en este título, se sustituyan las palabras «en materia económica y financiera» por «en materia de bienes públicos y deudas públicas».

19. El PRESIDENTE considera difícil omitir los aspectos económicos de la cuestión y mencionar únicamente los problemas de los bienes públicos y las deudas públicas, pues el informe indica que, habiéndose considerado demasiado limitado este último aspecto de la cuestión «se propuso combinarlo con la cuestión de los recursos naturales».

20. Sir Francis VALLAT dice que si se suprime el pasaje relativo a los aspectos económicos de la cuestión, la

<sup>1</sup> Véase la 1218.ª sesión, párrs. 27 a 29, y la 1238.ª sesión, párr. 47.

Comisión puede poner al Relator Especial en una situación difícil, dado que el segundo informe del Sr. Bedjaoui, presentado en 1969 en el 12.º período de sesiones de la Comisión, se titulaba «Los derechos económicos y financieros adquiridos y la sucesión de Estados»<sup>2</sup>. Además, la cuestión de la sucesión de Estados abarca efectivamente aspectos económicos y financieros.

21. El Sr. THIAM es partidario de que no se modifique el epígrafe ii), pues las deudas públicas constituyen un aspecto financiero del problema.

*Queda aprobado el párrafo 9.*

#### *Párrafos 10 a 20*

*Quedan aprobados los párrafos 10 a 20.*

#### *Párrafo 21*

22. El Sr. SETTE CÂMARA duda que las advertencias precautorias del párrafo 21 sean verdaderamente necesarias.

23. El Sr. AGO comparte esa duda. Propone que se fundan los párrafos 21 y 34, suprimiendo el primero y añadiendo al segundo una frase en la que se diga que los artículos que figuran en la sección B sólo constituyen las primeras disposiciones del proyecto que la Comisión se propone elaborar.

24. Sir Francis VALLAT es partidario de que se mantenga el párrafo 21 en su forma actual para subrayar el carácter provisional del trabajo.

*Queda aprobado el párrafo 21.*

#### *Párrafo 22*

25. El Sr. USTOR propone que se supriman en el epígrafe las palabras «en preparación» que le parecen superfluas.

26. El Sr. AGO propone que se supriman también las palabras «de artículos»; un proyecto de artículos conduce en general a una convención, pero no se sabe todavía, en el presente caso, si se tratará de una convención o de un código. Propone, pues, que se redacte el epígrafe como sigue: «Observaciones de orden general relativas a la forma del proyecto».

27. El Sr. USTOR apoya la propuesta del Sr. Ago.

28. El Sr. RAMANGASOAVINA señala que la expresión «proyecto de artículos» no compromete para nada a la Comisión, puesto que en el párrafo 23 se precisa que «la forma que ha de revestir la codificación de la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados sólo podrá determinarse una vez que se haya llevado a cabo el estudio del tema».

*Queda aprobado el párrafo 22.*

#### *Párrafo 23*

29. El Sr. USTOR propone que se supriman las palabras «de artículos» en el título del subepígrafe a, que pasaría a ser: «Forma del proyecto».

30. El Sr. USHAKOV apoya esta propuesta.

31. El Sr. BARTOŠ no ve ninguna razón para que no se mantenga la expresión «proyecto de artículos» que se ha utilizado siempre hasta ahora.

32. El PRESIDENTE señala que sólo se trata de un subtítulo y no ve inconveniente en que se supriman las palabras «de artículos»; la expresión «proyecto de artículos» se mantendrá en el título principal.

33. El Sr. THIAM comparte la opinión del Presidente.

*Queda aprobada la propuesta del Sr. Ustor.*

*Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 24*

34. El Sr. USHAKOV propone que se modifique el subepígrafe b para que diga: «La expresión “materias distintas de los tratados”»; no cabe hablar aquí de «concepto».

35. El Sr. BARTOŠ apoya esta propuesta.

*Queda aprobada la propuesta.*

36. El Sr. SETTE CÂMARA propone que se suprima pura y simplemente el párrafo 24, que le parece inútil. El párrafo 25 comenzaría con las palabras «La expresión “materias distintas de los tratados” no figuraba...».

37. Sir Francis VALLAT apoya esta propuesta.

*Queda aprobada la propuesta de suprimir el párrafo 24.*

#### *Párrafo 25*

38. El Sr. AGO propone que en la primera línea del párrafo 25, se sustituyan las palabras «no figuraba en ninguno de los títulos» por «no figuraba en los títulos».

*Así queda acordado.*

39. El Sr. AGO no entiende bien el significado de la tercera frase y propone que se suprima.

40. El Sr. TSURUOKA y el Sr. THIAM apoyan esta propuesta.

41. El Sr. USTOR señala que se trata de una cita de un informe presentado por el Sr. Bedjaoui en 1968<sup>3</sup>.

42. El Sr. BARTOŠ estima que no hay ningún motivo para suprimir esa frase; teme que el Relator Especial interpretará su supresión como una muestra de falta de confianza en él.

43. El Sr. USHAKOV estima que la Comisión es libre de citar lo que quiera.

44. El PRESIDENTE y el Sr. RAMANGASOAVINA comparten este punto de vista.

45. El Sr. AGO propone, con ánimo de aveniencia, que la tercera frase se modifique como sigue: «En el primer caso, el tratado se consideraba como materia sucesoria y en el segundo como fuente de sucesión.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 25, en su forma enmendada.*

#### *Párrafo 26*

*Queda aprobado el párrafo 26.*

<sup>2</sup> Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 1969, vol. II, pág. 71.

<sup>3</sup> Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 1968, vol. II, pág. 93, párr. 19.

*Párrafo 27*

46. El Sr. USHAKOV indica que la Comisión no ha decidido nunca que las diferentes cuestiones enumeradas al final del párrafo 27 estaban vinculadas a la sucesión de Estados. No cree, por su parte, que problemas como los territoriales entren en el marco del tema. Propone que se suprima la segunda frase del párrafo, manteniéndose únicamente la primera.

47. El Sr. BARTOŠ señala que la segunda frase no supone ninguna decisión de la Comisión, puesto que se dice que esas materias simplemente «se mencionaron en el debate». Se opone, por consiguiente, a su supresión.

48. El Sr. USTOR apoya la propuesta del Sr. Ushakov.

*Queda aprobada la propuesta.*

*Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.*

*Párrafos 28 y 29*

*Quedan aprobados los párrafos 28 y 29.*

*Párrafo 30*

49. Sir Francis VALLAT critica la expresión «bienes propios del territorio», que figura al final de la tercera frase, pues estima que un territorio no puede poseer bienes.

50. El Sr. RYBAKOV (Secretario de la Comisión) señala que el Relator Especial ha querido establecer una distinción entre los bienes del Estado situados en el territorio y los bienes que pertenecen a un territorio que tiene una cierta personalidad jurídica, como fue el caso de Argelia.

51. El Sr. AGO estima, al igual que Sir Francis Vallat, que la expresión «bienes propios del territorio» es inaceptable.

52. El Sr. SETTE CÂMARA comparte este punto de vista.

53. El Sr. BARTOŠ señala que hay bienes propios del territorio, por ejemplo las aguas territoriales, que no son propiedad del Estado sino de dominio público en el sentido amplio del término.

54. El Sr. THIAM no ve bien la diferencia que pueda existir entre los bienes propios del territorio y los bienes pertenecientes a colectividades territoriales o los bienes del Estado.

55. El Sr. USHAKOV propone que en la última frase se supriman las palabras «ha renunciado por el momento a formular normas que regulen en bloque todas estas categorías de bienes públicos y».

56. Sir Francis VALLAT propone que la última frase se sustituya por el texto siguiente: «Deseando agrupar en serie estos problemas, la Comisión ha decidido, después de un debate a fondo y a propuesta del Relator Especial, comenzar su estudio por los bienes del Estado, a los que consagra la parte I del proyecto de artículos.» Señala que la Comisión adoptó esta decisión después de un debate muy prolongado <sup>4</sup>.

*Queda aprobada la propuesta de Sir Francis Vallat.*

*Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.*

*Párrafo 31*

*Queda aprobado el párrafo 31.*

*Párrafo 32*

57. El Sr. AGO propone que se suprima el final de la primera frase, a partir de «a saber.»

*Queda aprobado el párrafo 32, con la modificación introducida.*

*Párrafo 33*

*Queda aprobado el párrafo 33.*

*Párrafo 34*

*Queda aprobado el párrafo 34 con algunas ligeras modificaciones de forma.*

*Queda aprobada la sección A del capítulo III del proyecto de informe, en su forma enmendada.*

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

**1247.<sup>a</sup> SESIÓN**

*Miércoles 11 de julio de 1973, a las 10.15 horas*

*Presidente: Sr. Mustafa Kamil YASSEEN*

*más tarde: Sr. Jorge CASTAÑEDA*

*Presentes: Sr. Ago, Sr. Bartoš, Sr. Bilge, Sr. Hambro, Sr. Martínez Moreno, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat.*

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones**

(A/CN.4/L.195/Add.2; A/CN.4/L.198 y Add.6 y 7;

(A/CN.4/L.200/Add.1; A/CN.4/L.201)

(continuación)

*Capítulo III*

**SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS**

(continuación)

**B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS**

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar los comentarios a los artículos del proyecto sobre la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados (A/CN.4/L.195/Add.2).

<sup>4</sup> Véase la 1230.<sup>a</sup> sesión, párr. 41 y ss.